



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN CON PAGO POR COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO Y DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO REFERIDA A LA TOTALIDAD DEL OBJETO.

El Ayuntamiento de Tomelloso decidió hace cuatro años dejar de adquirir fotocopiadoras en propiedad, optando por un contrato de suministro en régimen de arrendamiento de fotocopiadoras multifunción, con mantenimiento incluido y pago por copia realizada. El contrato en vigor ya ha agotado todos los períodos de prórroga contemplados y surge, por tanto, la necesidad de realizar un concurso público para posibilitar una nueva contratación de este servicio.

Por otra parte, dado el elevado grado de satisfacción de la modalidad de pago por copia, con mantenimiento incluido, nos planteamos la inclusión en el contrato de no sólo las fotocopiadoras, sino también de las impresoras.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato está constituido por el suministro de impresoras y fotocopiadoras multifunción, según enumeración del Anexo A adjunto, con mantenimiento incluido y con pago por copia.

3. SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA Y TÉCNICO PROFESIONAL

No se prevén requisitos de solvencia diferentes de los establecidos en los artículos 87 a 90 para el tipo de contratos correspondiente.

4. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Para el contrato que nos atañe no es exigible la clasificación empresarial.

5. CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el criterio precio por copia, siendo la adjudicación para aquella oferta cuyo precio por copia sea menor.

La adjudicación del contrato se realizará en base al menor precio ofertado (presentado en euros con cuatro decimales), sobre el precio de licitación (salida) siguiente:

- Copias en negro con un precio de 0,0230 € (sin IVA), con un tipo impositivo del 21% para el IVA, lo que hace un total de 0,0278 €.
- Copias en color con un precio de 0,0300 € (sin IVA), con un tipo impositivo del 21% para el IVA, lo que hace un total de 0,0363 €.



Estará incluido en este precio el arrendamiento de las fotocopiadoras objeto del contrato, sobre una previsión de 1.250.800 copias/año/negro y una previsión de 15.800 copias/año/color. En las cantidades resultantes de la aplicación del descuento correspondiente se entenderán incluidos la totalidad de los gastos derivados de la actividad normal de las máquinas (tóner, repuestos, etc.).

- Presupuesto base para los dos años : 58.484,80€
 Importe IVA 21%: 12.281,81€
 Importe total para los dos años: 70.766,61€

• Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta el siguiente criterio de adjudicación:

PRECIO (HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS) desglosado de la siguiente forma:

- Producto: fotocopia en blanco/negro.....Máximo 80 puntos.
- Producto: fotocopia en color.....Máximo 20 puntos.

La puntuación en este apartado se otorgará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$X = p \left(\frac{a}{b} \right)$$

Siendo:

X = puntuación obtenida por cada licitador que se aplicará para cada uno de los productos.

p= puntuación máxima a otorgar en cada producto.

a = precio unitario más económico de cada producto de entre los ofertados por los licitadores.

b = oferta realizada para cada producto por el licitador al que se está valorando.

Siendo la puntuación total de cada licitador en este apartado la resultante de la suma de las dos puntuaciones parciales tras aplicar la fórmula a cada producto.

La no presentación de la oferta económica en formato de 4 decimales supondrá la imposibilidad de valoración de la oferta y por lo tanto su exclusión de la licitación.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

7. OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.

Para la entrega de materiales por parte de la empresa contratada, se hará de la siguiente forma:

- Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar



TOMELLOSO
AYUNTAMIENTO

Departamento de Informática y Comunicaciones

Departamento de Informática y Comunicaciones

informatica@aytotomelloso.es

Plaza de España, 1, 13700 Tomelloso (Ciudad Real)
Tfno.: +34 926 52 88 01 / Ext.: 1200
www.tomelloso.es

el tipo y cantidad de bienes entregados y la fecha. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

- Instalación y puesta en marcha de todos los equipos suministrados, en los lugares establecidos.



ANEXO A

**RELACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS
MULTIFUNCIÓN Y SUS LUGARES DE UBICACIÓN**

UBICACIÓN	A3 B/N	COPIAS
DEPORTES – PABELLÓN	1	63.000
DEPORTES – PISCINA	1	12.000
CENTRO SOCIAL – Planta baja	1	45.000
CENTRO SOCIAL - ADMINISTRACIÓN	1	60.000
PLANTA PRIMERA (Personal - Secretaría)	1	89.000
PLANTA CUARTA (multas – Consejo Local)	1	53.000
PLANTA BAJA – RENTAS	1	95.000
URBANISMO – Técnicos	1	58.000
PLANTA TERCERA – Contratación	1	37.500
POLICÍA LOCAL - APOYO	1	35.500
CENTRO DE LA MUJER	1	12.800
CONSERVATORIO	1	54.500
OMIC	1	23.500
CLIFE	1	42.000
PLANTA SÓTANO – ARCHIVO	1	9.000
TOTAL	15	689.800



UBICACIÓN	A3 COLOR	COPIAS	Estimación color
BIBLIOTECA	1	15.000	2.000
CULTURA / FESTEJOS	1	37.000	800
CENTRO JOVEN (Educación)	1	25.000	5.500
ESCUELA INF. LORENCETE	1	12.500	2.000
TOTAL	4	89.500	10.300

UBICACIÓN	SOBREMESA B/N	COPIAS
CENTRO SOCIAL – PLANTA BAJA	1	12.000
CENTRO SOCIAL – PRIMERA PLANTA	1	10.000
CENTRO SOCIAL - SEGUNDA PLANTA	1	5.000
CENTRO SOCIAL – CUARTA PLANTA	1	3.000
CB LA PAZ	1	7.000
CB EMBAJADORES	1	5.000
CB MORAL	1	4.000
CB SAN ANTONIO	1	4.000
RRHH	1	10.000
RRHH	1	10.000
RRHH	1	10.000
SECRETARÍA	1	10.000
SECRETARIA	1	10.000
SECRETARIA - ESTADISTICA	1	6.000
CULTURA / FESTEJOS	1	20.000



UBICACIÓN	SOBREMESA B/N	COPIAS
REGISTRO	1	25.000
REGISTRO	1	25.000
REGISTRO	1	25.000
RENTAS	1	20.000
PLANTA SEGUNDA - URBANISMO	1	10.000
URBANISMO	1	10.000
URBANISMO	1	10.000
URBANISMO	1	10.000
URBANISMO	1	7.000
URBANISMO - ALMACÉN	1	5.000
URBANISMO - ALMACÉN	1	10.000
INTERVENCIÓN	1	10.000
INTERVENCIÓN	1	10.000
INTERVENCIÓN	1	10.000
CONTRATACIÓN	1	5.000
TESORERÍA	1	5.000
TESORERÍA	1	10.000
TESORERÍA	1	10.000
RECAUDACIÓN	1	10.000
POLICÍA LOCAL – Puertas	1	6.000
POLICÍA LOCAL – Denuncias 1	1	8.500
POLICÍA LOCAL – Denuncias 2	1	8.000
POLICÍA LOCAL – Subinspectores	1	4.000
POLICÍA LOCAL - Apoyo 2	1	6.000



UBICACIÓN	SOBREMESA B/N	COPIAS
POLICÍA LOCAL - Jefatura	1	6.000
POLICÍA LOCAL - Subinspectores	1	6.000
POLICÍA LOCAL - Subinspectores	1	5.000
TURISMO	1	6.000
CEMENTERIO	1	4.000
OMIC	1	15.000
OMIC	1	15.000
TOTAL	46	442.500

UBICACIÓN	SOBREM COLOR	COPIAS	Estimación color
ALCALDÍA	1	8.000	2.000
INFORMÁTICA	1	5.000	500
POLICÍA LOCAL – Apoyo 1	1	16.000	3.000
TOTAL	3	29.000	5.500